



IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

233**MADRID NÚMERO 38**EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Don Bartolomé Ventura Molina, secretario judicial del Juzgado de lo social número 38 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 197 de 2012 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de doña Selva Yamila Komari Jung, frente al Fondo de Garantía Salarial, “Garbo SIC Group, Sociedad Limitada”, “Interligare, Sociedad Limitada”, y “JMJ Complex Systems Lab, Sociedad Limitada”, sobre ejecución forzosa, se ha dictado resolución, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

A los efectos de las presentes actuaciones, y para el pago de 6.705 euros de principal, más 1.300 euros de intereses y costas calculados prudencialmente, se declara la insolvencia provisional total de las ejecutadas “Garbo SIC Group, Sociedad Limitada”, “JMJ Complex Systems Lab, Sociedad Limitada”, e “Interligare, Sociedad Limitada”, sin perjuicio de que pudieran encontrarse nuevos bienes que permitieran hacer efectiva la deuda aún pendiente de pago.

Una vez firme la presente resolución, hágase entrega de los pertinentes testimonios a la parte ejecutante a fin de iniciar el correspondiente expediente ante el Fondo de Garantía Salarial, al no ser ya preceptiva la publicación de la insolvencia en el “Boletín Oficial del Registro Mercantil” en virtud de comunicado de fecha 19 de octubre de 2012 remitido por el Ministerio de la Presidencia, cuya copia consta unida a actuaciones.

Una vez firme la presente resolución, archívense las presentes actuaciones.

Modo de impugnación: mediante recurso de reposición, ante este Juzgado, no obstante lo cual se llevará a efecto lo acordado. El recurso deberá interponerse por escrito en el plazo de tres días hábiles contados desde el siguiente de la notificación, con expresión de la infracción cometida a juicio del recurrente, sin cuyos requisitos no se admitirá el recurso (artículo 186 de la Ley de Jurisdicción Social).

Y para que sirva de notificación en legal forma a “Garbo SIC Group, Sociedad Limitada”, “JMJ Complex Systems Lab, Sociedad Limitada”, e “Interligare, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 15 de noviembre de 2012.—El secretario judicial (firmado).

(03/38.198/12)

